



**TÉRMINOS DE INVITACIÓN CONJUNTA PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MANEJO DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO PARA EL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**AGOSTO 20 DE 2009**

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 2 -

## **CAPITULO I**

### **1. INFORMACION GENERAL**

#### **1.1 PRESENTACIÓN**

El Sistema Propio de Seguridad Social del Régimen de las Universidades Estatales adscritos a las UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, requiere contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales de un INTERMEDIARIO DE SEGUROS en el manejo de la póliza de. Enfermedades de Alto Costo de los afiliados y beneficiarios, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes Términos de Invitación.

#### **1.2 MARCO LEGAL**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y las normas o decretos que aclaren, modifiquen o deroguen; las normas del Código Civil y de Comercio que regulen la materia sin perjuicio de las normas que lo modifiquen, aclaren o deroguen; los Acuerdos y Resoluciones emitidos por los órganos directivos de las Universidades y demás normativa que las Universidades dispongan en materia de servicios de salud.

#### **1.3 OBJETO**

El Sistema Propio de Seguridad Social del Régimen de las Universidades Estatales adscritos a las UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, requiere contratar a un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia, para que preste sus servicios profesionales de intermediario en el manejo de la póliza de enfermedades de Alto Costo de los afiliados y beneficiarios, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes Términos de Invitación.

La presente invitación NO da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una invitación que será analizada interiormente por el SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en desarrollo de su régimen particular de contratación, y que, por lo tanto NO LAS OBLIGA A CONTRATAR

**PARÁGRAFO 1.** Entiéndase como SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 3 -

DEL CAUCA, Universidades Públicas creadas conforme al artículo 57 de la ley 30 de 1992 modificada por el artículo 2 de la ley 647 del 28 de Febrero de 2001.

#### 1.4 COMISIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Corredor estará a cargo de la Aseguradora contratada por las universidades relacionadas, en la forma y época convenidas por el Corredor. Por lo tanto, el SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA no reconocerán ningún honorario, gasto, comisión o erogación que efectúe el intermediario de seguros por concepto de los servicios ofrecidos y prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con la empresa adjudicataria del concurso, ni con el personal con la cual realizará la prestación del servicio de Corretaje de Seguros.

**PARAGRAFO.** Dado el concepto de negociación global se constituirá un Comité Negociador de las Entidades de Servicios en Salud de las Universidades Públicas participantes en el proceso, con el fin de garantizar la operatividad del proceso, los mejores precios del mercado, y para construir las bases de datos o estadísticas que optimicen el mismo. El Comité estará conformado por los Representantes Legales, Directores o delegados de las Unidades de Salud o Cajas de Previsión Social en Salud o Fondo o sus delegados, que participen en el proceso.

#### 1.5 INSTITUCIONES PARTICIPANTES

El siguiente es el listado de las instituciones participantes en el proceso:

INSTITUCION	GERENTE O DIRECTOR	DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	GONZALO GÓMEZ PATIÑO	Cra.27 Calle 9ª	B/MANGA	capruger@uis.edu.co
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	MARIA DEL SOCORRO CISNEROS	Calle 4 N°3-57	POPAYAN	masocis@hotmail.com
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MARIA VICTORIA FUENTES	Carrera 6 N° 76-103	MONTERIA	Gloriamontesvergara@hotmail.com
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	RAFAELA GONZÁLEZ POSADA	Centro Calle del Sargento Mayor N° 6-39	CARTAGENA	<a href="mailto:caja_previsionunicartagena@yahoo.es">caja_previsionunicartagena@yahoo.es</a>
UNIVERSIDAD	SANDRA	AVENIDA	TUNJA	<a href="mailto:samacope@hotmail.co">samacope@hotmail.co</a>

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 4 -

TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA DE COLOMBIA	MARITZA CONTRERAS	CENTRAL NORTE		<a href="#">m</a>
--------------------------------------	-------------------	---------------	--	-------------------

## 1.6 INTERVENTORÍA DE LA NEGOCIACIÓN

Cada SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL REGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA , ejercerá la interventoría o supervisión durante la vigencia del presente proceso de selección de todos y cada uno de los compromisos asumidos por los proponentes.

## 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	PLAZOS
1- Publicación y apertura de los términos de invitación.	Agosto 20 de 2009
2- Recepción de preguntas y Observaciones a los términos de Invitación.	Agosto 21 – 24 de 2009
3 – Publicación de respuestas a preguntas y observaciones realizadas a los términos y publicación de agenda (si fuera necesario).	Agosto 26 de 2009
4- Recepción propuestas y cierre de la invitación	Agosto 28 de 2009
5 – Evaluación de las propuestas.	Septiembre 3 de 2009
6 – Publicación de las propuestas habilitadas	Septiembre 4 de 2009
7 – Informe definitivo de selección de corredor.	Septiembre 7 de 2009

## 1.8 TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Los términos de la invitación y sus anexos estarán disponibles para consulta en las siguientes paginas Web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co), [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), [www.ucauca.edu.co](http://www.ucauca.edu.co), [www.capruis.gov.co](http://www.capruis.gov.co), [www.cajaprev.gov.co](http://www.cajaprev.gov.co)

## 1.9 ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Aclaraciones sobre los términos de invitación se podrán realizar de forma escrita del 21 al 24 de Agosto de 2009, inclusive, máximo hasta 16: 00 horas.

Las respuestas a estas inquietudes se publicarán en las páginas WEB [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co), [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), [www.ucauca.edu.co](http://www.ucauca.edu.co), [www.capruis.gov.co](http://www.capruis.gov.co), [www.cajaprev.gov.co](http://www.cajaprev.gov.co) el 26 de agosto de 2009.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 5 -

## CAPITULO II

### 2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOVATORIA

#### 2.1 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señaladas en el Cronograma establecido en el numeral 1.7 de Los Presentes Términos.

#### 2.2 CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las Condiciones para la presentación de las ofertas podrán consultarse en la página Web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co), [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), [www.ucauca.edu.co](http://www.ucauca.edu.co), [www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co), [www.cajaprev.gov.co](http://www.cajaprev.gov.co), desde el día 20 de Agosto de 2009.

Las inquietudes y aclaraciones que los interesados presenten respecto de las Condiciones que la presente invitación deberá dirigirse a la Gerencia de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena, ubicada en el Centro Calle del Sargento Mayor # 6 – 39 Cartagena – Colombia.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas

#### 2.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Invitación todos los Intermediarios de Seguros que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera pa ejercer como tales, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuya existencia y duración no sea inferior a cinco (5) años contados a partir del termino de finalización del contrato de corretaje de seguros.

Los Consorcios y Uniones Temporales deben reunir los siguientes requisitos:

El proponente y/o los miembros integrales de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán acreditar cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años mas.

Justificación sobre participación conjunta de los Intermediarios dueños del Consorcio o Unión Temporal, en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 7 del Decreto 1436 de 1998.

Los proponentes indicaran si su participación es a titulo de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso señalaran los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** que participan en este proceso.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deben designar la persona, para que todos los efectos los representará y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de esta invitación a ofertar.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 6 -

- Tiempo de duración, que no será inferior a 3 años contados a partir del cierre de la invitación.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal, señalando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el o los contratos que puedan resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia, sin previa autorización de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**
- En el evento de ser seleccionado y llamado por una unidad de Servicios de Salud a suscribir un contrato de suministro a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT del mismo.

El proponente que no sea Sociedad Anónima Abierta, en los términos del artículo 5º del Decreto Reglamentario 679 de 1994, por el acto de firmar la propuesta declara que no se encuentra incurso de las prohibiciones, inhábiles e incompatibilidades del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

El proponente que no sea Sociedad Anónima Abierta en los términos del artículo 5º del Decreto Reglamentario 679 de 1994, deberá acreditar esa calidad mediante certificado de su Revisor Fiscal.

#### **2.4 PRESENTACION Y RECEPCION DE OFERTAS**

Cada oferente sufragará y asumirá todos los costos tanto directos como indirectos de sus ofertas; las universidades participantes, en ningún caso, asumirán ni reembolsarán dichos costos.

2.4.1 Las ofertas deberán presentarse a la Gerencia de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena, mediante comunicación suscrita por el oferente o representante legal, adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio que acredite dicha representación, a más tardar hasta las 4:00 p.m., del día 28 de agosto de 2009 en la secretaria de Gerencia de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, centro, calle del Sargento Mayor No. 6-39; en donde se dejará constancia escrita de la fecha y la hora de recibo, indicando el nombre o razón social del proponente y de la persona que suscribe.

**PARRÁGRAFO.** La hora válida de presentación de la oferta será la que se registre en el radicado de la oferta, de acuerdo con la hora que marca el reloj institucional de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena

2.4.2. Las ofertas deberán presentarse en el lugar, hora y dentro del plazo señalado

2.4.3. Las ofertas deberán presentarse en original y una (1) copia, foliadas en orden consecutivo, en sobres separados y cerrados e identificando en cada documento si corresponde a la oferta original o a la copia deberán contener un índice donde se relacione el contenido de la oferta.

2.4.4. La oferta deberá presentarse si enmendaduras, tachones ni borrones.

2.4.5. La oferta debe ser radicada en la Secretaría de la Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena.

2.4.6. En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la oferta original

2.4.7. La oferta, así como los documentos originales que se incluyan, deben adjuntarse en idioma Castellano. De no ser así deberá acompañarse la correspondiente traducción oficial al castellano

2.4.8. Una vez cumplida la hora límite, no se recibirán ofertas y se procederá a levantar el Acta respectiva

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 7 -

2.4.9 La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las Condiciones acepta que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para determinar el objeto y que ha formulado su oferta en forma libre, seria, precisa, coherente y sin desviaciones, siendo por lo tanto las Condiciones parte integral del contrato.

2.4.10. Las ofertas deberán presentarse dentro del lugar, hora y fecha señalados conforme a lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos.

2.4.11. Si presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten si capacidad, existencia y representación legal.

2.4.12. La propuesta y la garantía de seriedad de la propuesta deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si hay.

Por solicitud de SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES que participan en esta invitación conjunta, el PROPONENTE prorrogará el termino de validez de su propuesta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo soliciten cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades participantes.

## **2.5. TERMINO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta tendrá una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha límite de la recepción de la misma y en el evento que no se diga expresamente, se entenderá que su vigencia es por dicho término

## **2.6 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se hará en conjunto por parte del Comité Evaluador de los Sistemas Propios de Seguridad Social en Salud adscritos a las Universidades Estatales

## **2.7. ACLARACIONES Y EXPLICACIONES DE LAS OFERTAS**

Los sistemas propios de Seguridad Social en Salud a las Universidades Estatales participantes en este proceso, podrán solicitar por escrito a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que se estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en un término improrrogable de dos (2) días

## **2.8 INFORMACIÓN DE OFERTAS HABILITADAS**

La oferta debe acompañarse de los siguientes documentos básicos para ser evaluada

### **2.8.1 DOCUMENTOS DEL CONTENIDO JURIDICO**

**2.8.1.1** La oferta deberá estar acompañada de Carta de Presentación de oferta suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, o por su apoderado debidamente autorizado, autenticado notarialmente, en la que exprese formalmente la aceptación del contenido de las Condiciones, de acuerdo con el modelo del Anexo No 1.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 8 -

La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal o proponente o apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta.

**2.8.1.2** Manifestación expresa del Oferente o Representante legal de la sociedad proponente, declarando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

**2.8.1.3** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco años mas, en el cual se incluya la razón social, objeto social y representación legal. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de propuestas.

**2.8.1.4** Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, en caso de ser necesario, en la que se faculta al Representante Legal para celebrar contratos por un monto superior al valor de los presentes términos.

**2.8.1.5** Si el PROPONENTE presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, con el lleno de los requerimientos establecidos en el artículo 7 del decreto 1436 de 1998. Además deberá cumplir con lo siguiente:

**2.8.1.5.1** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de los servicios médicos de las universidades PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA participantes;

**2.8.1.5.2** Señala la duración del consorcio o unión temporal la cual no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La omisión de este documento o de las firmas, en el caso de las Uniones Temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

**2.8.1.6** Garantía de Seriedad de la oferta: Cada proponente deberá constituir a favor del Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** participantes en este proceso una póliza de Garantía Única de Seriedad de la propuesta, por un valor de veinte millones de pesos (\$20'000,000,00) y por el termino de doce meses más contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas anexando recibo de pago de la póliza o garantía.

**2.8.1.7** La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá tener una vigencia que cubra desde la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas, hasta el cumplimiento del ultimo de los requisitos exigidos por la ley para la ejecución del contrato, de conformidad con los plazos y etapas que se indican mas adelante, incluyendo la posibilidad de sus prorrogas.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE**



TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 9 -

**SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá suscribirla.

De igual forma el proponente deberá aportar copia de las Pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones), que respalden la actividad del intermediario en seguros, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera.

Las Universidades harán exigible el cumplimiento de la póliza de seriedad de la oferta para todas y cada de las integrantes del Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** participantes en el proceso, garantizando que la oferta presentada se haga extensiva a cada uno de las unidad de salud participantes en el proceso.

Nota. La no presentación de la garantía de Seriedad de la Oferta, y las Pólizas de Riesgos Financieros y de Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones), será motivo de rechazo por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

**2.9.1.8** Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, donde conste que se encuentra vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con relación a la fecha de presentación y radicación de la oferta.

**2.9.1.9** Certificado expedido por el revisor Fiscal o representante legal en el que manifieste estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a los empleados de la empresa, según lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## **2.10. RECHAZO DE PROPUESTAS**

Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos y condiciones que se incluyen en estos términos de invitación. El no incluir toda la información o presentar documentación que no se ajuste a lo estipulado en las condiciones constituirá causal de rechazo de la propuesta, también se rechazarán las propuestas por las siguientes causas:

- Propuesta presentada fuera del término o en el lugar diferente al indicado.
- No suscribir la carta de presentación de la propuesta o suscribirla por quién no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
- Que el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos, y no sean atendidas dentro del término concedido para ello.
- Por la comprobación de la alteración en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta.
- Cuando el proponente haya incumplido contrato con algún Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD**

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 10 -

**INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

|

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 11 -

### **CAPITULO III**

#### **3. APECTOS TECNICOS**

**3.1** El Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, pretende seleccionar el Corredor de Seguros para que efectúe la intermediación para la Póliza de Enfermedades de Alto costo de los afiliados y beneficiarios de la Unidad de Servicios de Salud de las Universidades mencionadas.

Para tal efecto los proponentes deberán realizar un análisis de los riesgos potenciales a que puede estar expuesto el Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** participantes en este proceso en cuanto a enfermedades de Alto Costo y presentar una propuesta de manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### **3.1.1 Análisis de coberturas y condiciones de la póliza a contratar para enfermedades de Alto Costo**

El proponente debe evaluar y presentar los criterios para estructurar técnica y económicamente la póliza actual, indicando de manera clara y precisa las coberturas básicas de la misma, amparos, cláusulas básicas y adicionales, flujograma y procedimientos para la reclamación oportuna de la siniestralidad.

Elaborar un cuadro resumen que permita comparar, al menos con dos entidades, públicas y/o privadas, el contenido de la póliza actual de cada Universidad en enfermedades de alto costo, destacando los siguientes aspectos: cobertura básica, valor de la prima, deducible, y con base en esta información, proponer estrategias renegociación para mejorarla integralmente.

##### **3.1.2. Programa de Prevención de enfermedades de Alto Costo**

El Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** debe posibilitar la permanencia y sostenibilidad a largo plazo de las organizaciones responsables de la administración y ejecución de planes de beneficios, propugnando por el rendimiento eficiente de los recursos, la efectividad en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades psicosomáticas, agudas y crónicas y una respuesta innovadora frente a las atenciones de ALTO COSTO y las necesidades en salud insatisfechas.

La formulación de una estrategia de protección de la salud basada en GESTIÓN DEL RIESGO es pertinente para todo los diferentes sistemas de seguridad social en salud incluidos aquellos de regímenes especiales debido a que los países de bajos y medianos ingresos están incorporando

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 12 -

estilos de vida nocivos que sumados a las características de necesidades básicas insatisfechas y a la prevalencia de factores perjudiciales consolidan un creciente riesgo de sufrir enfermedades crónicas cuya carga aumentará a medida que la población se localice e incremente en los rangos por encima de los cincuenta años.

A medida que las estructuras demográficas continúen el proceso de transición demográfica, la población concentrada en los rangos de edad superiores y que tiene mayor proclividad a sufrir enfermedades crónicas no transmisibles y a requerir atención paliativa y curativa de ALTO COSTO, generará un incremento exponencial en el gasto que, en caso de no ser intervenido en forma efectiva y oportuna, podría inclusive conducir en el largo plazo a la inviabilidad financiera de las organizaciones administradoras de planes de beneficios.

Sin embargo, hasta el momento, el riesgo de enfermar de los usuarios al envejecer no ha podido reducirse significativamente, porque habitualmente se diseñan servicios asistenciales de alta calidad, pero con un enfoque mitigador o curativo que tiene una capacidad limitada para proteger la salud de la población.

Un modelo basado en la gestión del riesgo se propone identificar, evaluar y seleccionar, según su magnitud y naturaleza factores de riesgo para enfermedades agudas y crónicas, e implementar acciones costo efectivas en el escenario más adecuado, según el nivel de riesgo y las preferencias del usuario. Estas acciones deben disminuir la probabilidad de enfermar.

La Gestión del Riesgo pretende contribuir a impactar positivamente el estado de salud de los usuarios de un sistema de salud. Ese impacto debe reflejarse en una disminución en el uso de servicios asistenciales y en los costos de atención. Para lograr ese impacto la gestión del riesgo debe disminuir la carga producida por enfermedades prevenibles, secuelas y muertes evitables en la población usuaria.

Se han descrito las intervenciones para los riesgos prevalentes en la población objeto. La presente propuesta incluye la participación en los programas determinados por cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** que participan en el presente proceso.

El proponente deberá ofrecer su concurso para logra la mayor participación por parte de la Aseguradora en la cofinanciación y acompañamiento en los programas de Promoción y Prevención de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para el periodo de la contratación.

### **3.1.3. Capacitación, Auditoria y Mejoramiento Continuo de la calidad del servicio**

Estos factores son de gran importancia para los servicios de salud de las Universidades, por cuanto le han de permitir resolver de manera efectiva los problemas actuales de conocimiento

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 13 -

integral del contenido de la póliza, los documentos soporte básicos para la presentación de reclamaciones y la gestión de recobro en menor tiempo.

#### **3.1.4. Capacitación**

La Sociedad de Intermediación en Seguros seleccionada por el Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, deberá presentar un programa de capacitación en el manejo y ejecución de la póliza de alto costo para funcionarios de las Universidades, con énfasis en: contenido de la póliza, requisitos y documentos soporte para presentar reclamaciones y de procedimientos para la presentación de reclamaciones.

#### **3.1.5. Auditoria**

El proponente debe indicar los procesos y procedimientos de Auditoria integral para la administración de la póliza de alto costo, requeridos para garantizar el objeto de la póliza en general, y de las reclamaciones, en especial.

#### **3.1.6. Mejoramiento continuo en la administración de la póliza**

Con el propósito de garantizar los principios de celeridad, transparencia y eficacia en los procesos de ejecución de la póliza, el proponente deberá presentar una metodología de mejoramiento continuo de la gestión de la póliza, en cada una de las áreas correspondientes.

Nota: Cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, previo acuerdo con el corredor de seguros, podrá asignar espacio para el funcionamiento de la oficina del intermediario, cuya dotación estaría a cargo del Corredor de Seguros.

### **3.2. Sistema de Información**

La firma debe describir brevemente el software que será empleado para el manejo del aseguramiento, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Motor de base de datos  
Plataforma de Sistema operativo del servidor de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.
- Nombre del lenguaje del desarrollo de la aplicación
- Sistema operativo requerido para los clientes
- Tipo de Procesamiento (lote o línea)

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 14 -

Además la aplicación debe estar en capacidad de generar periódicamente (semanal, mensual o anual) a nivel nacional o de sede de cada Universidad, los eventos registrados tales como:

- Siniestralidad ocurrida
- Reclamaciones presentadas a la compañía de aseguradora
- Primas canceladas
- Indemnizaciones
- Glosas presentadas y resueltas
- Tiempos de respuesta
- Control de vencimientos
- Incidencia
- Prevalencia
- Casos por amparo
- Los demás que sean requeridos por la institución.

### **3.3 Equipos y Comunicaciones**

El proponente debe especificar los canales de comunicación (voz y datos) necesarios para garantizar el manejo integral de la póliza del Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. Los gastos generados por instalaciones y/o configuraciones serán asumidos por la compañía aseguradora.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 15 -

#### **CAPITULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**4.1** El Comité de Evaluación de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, tendrá en cuenta los siguientes aspectos, como requisito básico para la evaluación de la propuesta:

- 1) Administración de riesgos
- 2) Capacidad técnica y financiera
- 3) Infraestructura operativa
- 4) Experiencia del intermediario

#### **4.2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente invitación serán analizadas por los evaluadores designados por cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para tal efecto y aplicando los mismos criterios para todas ellas, se realizará una selección objetiva que le permitirá asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.

#### **4.3. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento que seguirá cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** para la evaluación de las ofertas presentadas es el siguiente:

Toda oferta será evaluada por tres áreas: Jurídica, Técnica y Financiera.

**4.3.1.** El área jurídica determinará si la propuesta se ajusta a los requisitos mínimos obligatorios contenidos en los términos de Invitación.

**4.3.2.** La parte Técnica y Financiera, manejará la aplicación de los factores de evaluación. Adicionalmente se encargarán de efectuar visitas a las instalaciones de las firmas cuando así se considere pertinente.

**4.3.3.** Los evaluadores se cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE**

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 16 -

**COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** elaborarán un informe sobre dicho proceso que contendrá un orden de elegibilidad.

#### **4.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se evaluarán los aspectos que cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** consideran relevantes para el logro de los objetivos planteados con esta contratación.

El Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, adjudicará la presente invitación a la oferta que tenga el mayor puntaje, sobre un total de mil (1.000) puntos. Para tal efecto, se determinan los puntajes asignados a los diferentes criterios:

<b>ITEM</b>	<b>Puntaje</b>
Administración de Riesgos	350
Capacidad técnica y Financiera	250
Infraestructura operativa	200
Experiencia	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### **4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Las ofertas serán evaluadas y calificadas internamente por el comité evaluador conformado por el representante de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** mediante el cotejo de las diferentes ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios definidos a continuación.

##### **4.5.1. ADMINISTRACION DE RIESGOS:**

El oferente deberá realizar un análisis de los riesgos de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE**



TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 17 -

**CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** y presentar una propuesta de manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### **4.5.1.2. Análisis de coberturas y condiciones de la póliza a contratar**

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al oferente que presente análisis ajustado a la situación actual de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** en relación con la siniestralidad, costos históricos de las primas, montos de deducibles, límites de coberturas y los componentes básicos que debe contener la póliza a contratar, en términos de coberturas básicas, amparos, cláusulas básicas y adicionales y estrategias para reclamación oportuna.

Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos al oferente que presente análisis de forma comparativa de la póliza actual de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** respecto a pólizas de otras entidades, en los términos descritos en el párrafo anterior.

Para los demás oferentes, estos puntajes se asignarán de manera proporcional. Quien no presente estos análisis, o no se ajuste a las necesidades de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** obtendrá cero (0) puntos.

#### **4.5.1.3. Programa de prevención de enfermedades de alto costo:**

Se calificará la oferta la participación del corredor en la consecución de la cofinanciación en el diseño y desarrollo de los Programa de Prevención y Promoción en ejecución en cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** para el periodo contratado.

Se asignará un puntaje máximo de 100 puntos al oferente que presente un esquema donde participe para la consecución de la cofinanciación de los programas de Prevención y Promoción. La propuesta que no se ajuste al acompañamiento descrito en el párrafo anterior, obtendrá cero (0) puntos.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 18 -

#### **4.5.1.4. Capacitación, auditoría y mejoramiento continuo:**

Se asignará un máximo de cien (100) puntos al oferente que presente programa de capacitación, auditoría y de mejoramiento continuo, en términos de contenido, suficiencia, oportunidad y secuencialidad, como instrumento básico para lograr los máximos beneficios para Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, durante la administración de la póliza.

**TOTAL ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**350 PUNTOS**

#### **4.5.2. Capacidad técnica y financiera**

Es el recurso humano y económico que el Intermediario de Seguros, pone a disposición de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** para el desarrollo de las actividades previstas durante la ejecución del contrato de intermediación.

**4.5.2.1. Capacidad técnica:** Es el recurso humano que el intermediario en seguros pone a disposición de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** para el desarrollo de las actividades previstas durante la ejecución del contrato de intermediación en seguros.

Se debe incluir la hoja de vida, con las certificaciones de formación profesional o tecnológica de cada uno de los directivos y técnicos que participarán directamente en el Manejo de la póliza de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** y relacionar el tiempo de dedicación de cada uno de los funcionarios a asignar a la administración de la póliza.

#### **4.5.2.2 Capacidad financiera:**

La evaluación de la capacidad financiera se realizará a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2008. El procedimiento para calcular la capacidad financiera de los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal, será la que resulte de la suma y el promedio total después de ver evaluados los indicadores financieros de forma individual.

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en los Términos de Invitación.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 19 -

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
4.5.2.2.1	Índice de liquidez	15
4.5.2.2.2	Índice de endeudamiento	50
4.5.2.2.3	Capital de trabajo	15
	<b>1 TOTAL</b>	<b>80</b>

- **Índice de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)**

Mayor a 1.9, se otorgan **15 puntos**; mayor a 1.5 y menor o igual a 2.0, se otorgan 10 puntos; mayor a 1.0 y menor o igual a 1.5, se otorgan 5; menor a 1.0 se otorgan cero (0) puntos.

- **Índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)**

De 0.00 a 0.50, se otorgan **50 puntos**; mayor a 0.50 y menor o igual a 0.60, se otorgan 20 puntos; mayor a 0.60 y menor o igual a 0.75, se otorgan 10 puntos y mayor a 0.75, no se otorgan puntos.

- **Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)**

Mayor a 2.000 SMMLV      **15 puntos**  
 Menor a 2000 SMMLV      0 puntos

#### 4.5.2.3 ASPECTOS A EVALUAR Y CALIFICAR      PUNTAJE

##### 4.5.2.3.1 Vinculación de profesionales con especialización:

El oferente que ofrezca, como parte del contrato de intermediación, un profesional con especialización en pólizas de enfermedades de alto costos (máximo cuatro con dedicación de por lo menos tres (3) horas/semanales durante la vigencia del contrato), con un mínimo de cinco (5) años de experiencia acreditada, obtendrá cuarenta (40) puntos. (Anexar hojas de vida, certificaciones y relación de tiempo a dedicar a los servicios de salud de la Universidades). Para los casos en que no se cumpla totalmente con este requisito, el puntaje se asignará de manera proporcional. Quien no presente esta información, o no se ajuste a las necesidades de los servicios de salud de las Universidades, obtendrá cero (0) puntos.

##### 4.5.2.3.2 Director de control de siniestralidad:

El oferente que tenga un director de control de siniestralidad o similar dentro de su estructura orgánica y que lo vincule al programa de los servicios de salud de las Universidades, por lo menos de medio tiempo, con especialización universitaria y cursos en materia de administración de pólizas de alto costo y en prevención de estas enfermedades y con experiencia en este campo mínima de cinco (5) años, obtendrá 30 puntos.

##### 4.5.2.3.3 Vinculación de personal técnico:

Por cada técnico de tiempo completo que ofrezca vincular el oferente el oferente al programa de intermediación de los servicios de salud de las Universidades (máximo dos), obtendrá cincuenta (50) puntos por cada uno, para un máximo de cien (100). Para demostrar la formación tecnológica

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 20 -

y la experiencia, deben anexarse certificaciones académicas y hoja de vida, indicando experiencia laboral. Este puntaje se asignará de manera proporcional a quién ofrezca este personal en menor cantidad. Quien no demuestre la formación académica y la experiencia laboral, obtendrá cero (0) puntos.

#### **4.5.2.3.4 Capacidad financiera:**

El proponente que presente la mejor evaluación financiera, de acuerdo con los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, obtendrá ochenta (80) puntos.

**TOTAL CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA 250 PUNTOS**

#### **4.5.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Conjunto de recursos, distintos al humano, que el Intermediario en Seguros pondrá a disposición de la Universidad, para el cumplimiento del objeto a contratar, de acuerdo con los siguientes aspectos:

Se entiende por infraestructura operativa el conjunto de recursos, distintos al humano, que el Intermediario de Seguros pondrá a disposición de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades, PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, DE CORDOBA, DEL CAUCA, DE NARIÑO, para el cumplimiento del objeto a contratar, de acuerdo con los siguientes aspectos:

##### **4.5.3.1. Estructura Organizacional, Operativa, Técnica y Cobertura.**

El proponente debe describir la estructura organizacional, operativa, técnica y de cobertura que pondría a disposición de la Universidad.

##### **4.5.3.2. Mecanismos de coordinación y de control**

Indicar de manera precisa los mecanismos y estrategias de coordinación y control que implementará el proponente para la prestación del servicio, incluyendo los mecanismos de relación entre la Oficina Principal del Intermediario y la dependencia principal interna encargada de la administración de la póliza por parte de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**  
**ITEM ASPECTOS A EVALUAR Y CALIFICAR PUNTAJE**

##### **4.5.3.2.1. Estructura organizacional, operativa y técnica:**

El oferente que presente sistema operativo de coordinación y control como intermediador de seguros, en relación con la metodología de la gestión del alto costo, los recursos disponibles y la presentación de informes, obtendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, y se aplicará de manera proporcional, a los demás proponentes.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 21 -

Para efecto de la evaluación y calificación de este factor, el oferente anexará el organigrama general de la empresa y presentará la estructura operativa y técnica de la organización.

#### **4.5.3.2 Infraestructura en materia de sistemas**

Quien presente la infraestructura de sistemas más apropiada para el manejo integral de la póliza de la Universidad, en los términos descritos, obtendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, y se aplicará de manera proporcional, a los demás proponentes. Quien no la presente no obtendrá puntaje.

#### **4.5.3.3 Infraestructura en materia de comunicaciones**

El proponente que presente infraestructura en materia de comunicaciones, según descripción en ese ítem, obtendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.

Este puntaje se asignará de manera proporcional, a los demás proponentes. Quien no la presente o lo haga de manera incompleta, no obtendrá puntaje alguno.

#### **4.5.3.4 Mecanismos de coordinación y control**

Se asignará puntaje máximo de sesenta (60) puntos al proponente que anexe una propuesta técnica para el seguimiento y control de la gestión de la póliza de alto costo, en relación con el manejo de los siniestros, su presentación ante la aseguradora, la gestión de recobro y los procesos de auditoría de las cuentas de alto costo.

**TOTAL INFRAESTRUCTURA OPERATIVA                      200 PUNTOS**

#### **4.5.4 EXPERIENCIA**

Conocimiento y trayectoria práctica del oferente en la elaboración de términos de Invitación para cotizar pólizas de enfermedades de alto costo y en la evaluación y calificación de propuestas de pólizas para estas enfermedades, debidamente certificadas por las empresas que asiste mediante contratos de intermediación de seguros.

Se entiende por experiencia el conocimiento y trayectoria práctica del oferente en la formulación, ejecución y evaluación de pólizas de enfermedades de alto costo contratadas por las entidades que asesora, especialmente en lo relacionado con:

- Administración de la póliza
- Seguimiento de siniestralidad
- Proceso de identificación y presentación de siniestros
- Proceso de auditoría de cuentas de Alto Costo.
- Proceso de recobro ante la aseguradora

##### **4.5.4.1 Clientes atendidos**

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 22 -

Anexar relación de los clientes atendidos durante los últimos cinco (5) años, incluyendo el nombre y teléfono de la persona encargada de la administración de esta póliza por parte del cliente.

#### **4.5.4.2 Experiencia en elaboración de términos de Invitación y calificación de propuestas**

El oferente debe demostrar mediante relación firmada por el representante legal (máximo tres (3) certificaciones), haber asesorado a sus clientes en procesos de elaboración de términos de Invitación para contratar la póliza de enfermedades de alto costo y en la evaluación y calificación de propuestas para entidades públicas y/o privadas, en contratos de seguros de estas enfermedades, de cuantía mayor a mil millones de pesos (\$1.000.000.000), durante los últimos cinco (5) años, indicando la calificación del servicio, en la escala de uno a diez (1-10).

### **ITEM A EVALUAR Y CALIFICAR**

#### **4.5.4.2.1. Clientes atendidos:**

El oferente debe anexar un máximo de tres (3) certificaciones expedidas por clientes o certificación emitida por el oferente y firmada por el Representante legal de clientes atendidos durante los últimos cinco (5) años, donde conste la calidad del servicio prestado, en calificación de uno a diez (1 – 10). Estas certificaciones deben incluir el nombre, cargo y teléfono de la persona encargada de la administración de la póliza de enfermedades de alto costo.

Se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos a quien presente tres (3) certificaciones de entidades oficiales y/o privadas, en contratos de intermediación en pólizas de enfermedades de alto costo, de cuantía mayor a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) cada uno durante los últimos cinco años, y que contenga por lo menos los mismos amparos de la póliza actual de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. A los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, Las certificaciones que no contengan la información requerida en este numeral, no serán calificadas.

#### **4.5.4.2.2 Experiencia en elaboración de términos de Invitación para cotizar pólizas de enfermedades de alto costo:**

El proponente debe mostrar su experiencia en la elaboración de términos para contratación de pólizas de enfermedades de alto costo, para lo cual anexará un máximo de tres (3) certificaciones expedidas por el cliente o certificación emitida por el oferente y firmada por el Representante legal de clientes que haya asesorado en esta materia durante los últimos cinco (5) años, por cuantías superiores a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) por contrato.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 23 -

En las certificaciones anteriores, deberá indicarse la calificación del servicio, en la escala de uno a diez (1 – 10). Se asignarán 50 puntos al oferente que, de acuerdo con las certificaciones antes mencionadas, tenga el mayor promedio de calificación en el servicio y a los demás se les aplicará en forma proporcional. El oferente que no presente esta información o la presente incompleta, no obtendrá puntaje.

#### **4.5.4.2.3 Experiencia en evaluación y calificación de propuestas de pólizas de enfermedades de alto costo:**

El proponente debe demostrar su experiencia en procesos de evaluación de propuestas de pólizas para el cubrimiento de enfermedades de alto costo, para lo cual anexará un máximo de tres (3) certificaciones expedidas por el cliente o certificación emitida por el oferente y firmada por el Representante legal de clientes que haya asesorado en esta materia durante los últimos cinco (5) años, por cuantías superiores a mil millones de pesos (\$1.000'000.000) por contrato.

En las certificaciones anteriores, deberá indicarse la calificación del servicio, en la escala de uno a diez (1 – 10). Se asignarán 50 puntos al oferente que, de acuerdo con las certificaciones antes mencionadas, tenga el mayor promedio de calificación en el servicio y a los demás se les aplicará en forma proporcional. El oferente que no presente esta información o la presente incompleta, no obtendrá puntaje.

**TOTAL EXPERIENCIA                    200 PUNTOS**

#### **4.6. CRITERIO PARA LA SOLUCION DE EMPATES**

En caso de empate en puntos para dos o más propuesta en el primer lugar, la comisión seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación correspondiente a la Capacidad Técnica; si el empate persiste, se acudirá a la que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación correspondiente a la Administración de Riesgos; si aún el empate persiste, se acudirá a la que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación correspondiente a la Infraestructura Operativa; si aún persiste el empate, se acudirá a la que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de Experiencia.

Si aún persiste el empate, la Universidad asignará el contrato a la sociedad de Intermediación que presente el mayor valor en el diseño y desarrollo de los Programas de Promoción y Prevención en ejecución de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA** para el periodo contratado.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 24 -

## **CAPITULO V**

### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. CONTRATO DE INTERMEDIACION**

El proponente seleccionado deberá cumplir, además de las obligaciones emanadas de estos términos de Invitación y de su propuesta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes sobre la actividad de intermediación en seguros.

En caso de ser favorecido con la asignación de este contrato, el proponente se compromete a suscribirlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación por parte del Gerente o director de cada Universidad participante.

#### **5.2 DURACION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de su legalización y estará vigente durante el tiempo de duración de las pólizas contratadas por su intermedio; no obstante, las partes podrán prorrogarlo, siempre y cuando se hayan cumplido los objetivos propuestos respecto del mejoramiento integral de la administración de la póliza de enfermedades de alto costo.

Para efectos administrativos y de liquidación, la vigencia empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía única al contratista y será de dos (2) años y cuatro (4) meses más.

#### **5.3. FORMA DE PAGO**

El valor que genere el contrato que se suscriba será cancelado total y directamente por la Compañía de Seguros, de conformidad con la comisión que se pacte entre las partes.

#### **5.4. GARANTIA UNICA**

El proponente favorecido deberá constituir a favor de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, una Garantía Única del Contrato que consiste en:

**5.4.1 DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía de \$20.000.000,00 con vigencia igual a la del contrato a celebrar y cuatro (4) meses más.

**5.4.2 DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**, por cuantía de \$20.000.000,00 cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

**5.4.3 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES**, por cuantía de \$5.000.000, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y tres (3) meses más, y, una póliza anexa de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en cuantía de \$20.0000.000, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, la cual está encaminada a salvaguardar los intereses patrimoniales de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las



TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 25 -

Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de la obligación indemnizatoria que surge a su cargo cuando se causa daño antijurídico a un tercero, con ocasión del desarrollo del objeto contractual de obra o en los demás que considere conveniente.

**NOTA: El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el termino de la ejecución del presente contrato, según sea el caso.**

#### **5.5 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

#### **5.6. PROHIBICIONES DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### **5.7. INTERVENTORIA**

Cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, efectuará la interventoría y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formará parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la **INTERVENTORIA** todas las tendiente a asegurar, para cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, que el

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 26 -

**CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

#### **5.8. SANCIONES**

- Por el incumplimiento de la obligación de prestar el servicio en el plazo contractual pactado, el 0.05% del valor de la prima total por cada semana de retraso injustificado.
- Por mala calidad del servicio prestado según informe mensual de la interventoría, el 0.1% del valor total de la prima por cada semana hasta que se mejore el servicio.
- Por no presentar junto con el informe, los documentos que acrediten los aportes a los sistemas de seguridad social o parafiscal, el 0.5% del valor de la prima por cada semana de retraso.

#### **5.9. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Serán por cuenta del proponente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre y derechos de publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

#### **5.10 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO**

Se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere:

**5.10.1** Pago de los derechos de publicación en el diario Único de Contratación, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del comprobante de recaudo correspondiente;

**5.10.2** Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales;

**5.10.3)** Constitución por parte del **CONTRATISTA** de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**EL CONTRATISTA** deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en el domicilio respectivo de cada Sistema Propio de Seguridad Social en Salud del Régimen de las Universidades Estatales Adscrito a las Universidades **PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 27 -

#### **5.11 CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **proponente**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

#### **5.11 RECOMENDACIONES**

- Lea cuidadosamente las condiciones y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.
- Recuerde foliar en orden consecutivo, todas las hojas de la propuesta.
- Incluya el índice al inicio de su propuesta.
- No olvide presentar dos copias adicionales de la carta de presentación, anexo 1, fuera del sobre, en el momento de entregar la propuesta, con el fin de obtener constancia de recibido o radicado de la oficina de correspondencia.
- Presente su oferta en pasta de tres argollas.

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 28 -

### ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION

Cartagena, D.T.C.,

Señores

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Gerencia

REF: INVITACIÓN PUBLICA PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MANEJO DE LA POLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL REGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, DE CORDOBA Y DEL CAUCA.

El (los) suscrito(s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y en caso que las **UNIVERSIDADES** nos adjudiquen el contrato objeto de la presente invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 29 -

5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

6. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los términos de Invitación y dentro del tiempo estipulado para ello.
7. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente enumerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

\_\_\_\_\_

Nombre del Representante

\_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA PROPIO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL RÉGIMEN DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES ADSCRITO A LAS UNIVERSIDADES NACIONAL DE COLOMBIA, INDUSTRIAL DE SANTANDER, CAUCA, NARIÑO, PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CARTAGENA Y CÓRDOBA, ACOGIDAS A LA LEY 647 DE 2001

- 30 -

## FIRMA Y SELLO

Nota: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de Invitación.

(Fin del anexo 1),